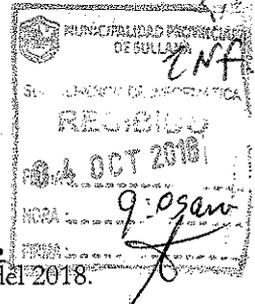




**Municipalidad Provincial
Sullana**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1267-2018/MPS.

Sullana, 28 de setiembre del 2018.



VISTO: El Expediente N° 024001 de fecha 31 de julio del 2018, presentado por el Servidor Municipal **Hipólito Alburquerque Burgos**, mediante el cual solicita Cobertura Presupuestal y Asignación por 25 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto presentado por el Servidor Municipal Hipólito Alburquerque Burgos, indica que habiendo ingresado a laborar el 20 de Julio de 1993, como Servidor Municipal de esta Municipalidad Provincial de Sullana, según Resolución de Alcaldía N° 1717-2013/MPS de fecha 15 de noviembre del 2013 y habiendo cumplido 25 años de Servicios a esta institución, al amparo de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento DS. 005-90-PCM, solicita Cobertura Presupuestal y Asignación por 25 años de servicios;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 1656-2018/MPS-SG.RRHH de fecha 10.09.2018, señala que el Servidor Municipal Hipólito Alburquerque Burgos, es empleado nombrado inmerso en el D.L. N° 276 y que de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 01842-2010/MPS de fecha 13.12.2010, se le ha reconocido el siguiente tiempo de servicios;

	ANOS	MESES	DIAS
Resolución de Alcaldía N° 1842-2010/MPS del 13.02.2010 de Servicios No Personales			
20 de Julio al 20 de agosto de 1993		01	
21 de Diciembre de 1993 al 20 de Enero de 1994		01	
21 de Enero al 28 de Febrero de 1994		01	07
Abril de 1994		01	
Junio a Diciembre de 1994		07	
Enero a Diciembre de 1996	01		
Enero a Marzo de 1999		03	
Sub Total (a)	02	02	07
Servicios Permanentes			
Enero 1997 a Diciembre de 1998	02		
Abril a Diciembre de 1999		09	
Enero 2000 a Noviembre del 2010	10	11	
Sub Total (b)	13	08	00
Total (a+b) Servicios	15	10	07

Que, asimismo se puede apreciar en la Resolución de Alcaldía N° 1842-2010/MPS del 13.12.2010, se le ha reconocido el tiempo de servicios de 14 años, 10 meses hasta el 10 de noviembre del 2010 y desde el 01 de Diciembre del 2010 hasta el día 10 de Setiembre del 2018, tiene el siguiente tiempo de servicios:

Adicionar			
Del 01 de Diciembre 2010 al 31 de Diciembre de 2010		01	
Del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2017	07		
Del 01 de Enero de 2018 al 10 de Setiembre de 2018		08	10
Sub Total (d)	07	09	10
Total General	23	07	17
Descuentos Suspensiones			
Inasistencias, Permisos Personales, Paro			-12
Tiempo efectivamente laborado al 10 de Setiembre del 2018.	23	07	05

Que, sumados los tiempos de servicio, antes indicado al día 10 de Setiembre del 2018 tiene un tiempo de servicios de 23 años, 07 meses y 05 días;

Que, asimismo indica que se ha efectuado una revisión exhaustiva tanto en el legajo del servidor en mención así como en el acervo documentario y se han encontrado resoluciones con periodos que el indicado servidor municipal ha elaborado por Servicios no Personales en esta entidad, los cuales no han sido consideradas en la Resolución de Alcaldía N° 1842-2010/MPS del 13.12.2010, donde se le contrata, los cuales se detallan a continuación:

...///



**Municipalidad Provincial
Sullana**

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1267-2018/MPS.

PERIODO	ANOS	MESES	RESOLUCIONES DE CONTRATACION
Del 20 de Agosto al 20 de Setiembre de 1993		01 Mes	R.A. N° 1559-93-MPS del 23.09.1993
Del 21 de Setiembre al 20 de Octubre 1993		01 Mes	R.A. N° 1716-93-MPS del 29.10.1993
Del 21 de Octubre al 20 de Noviembre de 1993		01 Mes	R.A. N° 1913-93-MPS del 30.11.1993
Del 21 de Noviembre al 20 de Diciembre 1993		01 Mes	R.A. N° 2102-93-MPS del 21.12.1993
Del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 1994		01 Mes	R.A. N° 0516-94-MPS del 30.04.1994
Del 01 de Mayo al 31 de Mayo de 1994		01 Mes	R.A. N° 727-94-MPS del 09.05.1994
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 1995		01 Mes	R.A. N° 065-95-MPS-DM del 14.02.1995
Del 01 de Febrero al 30 de Junio de 1995		05 Meses	R.D. N° 089-95/MPS-DM del 02.03.1995
Del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 1995		05 Meses	R.A. N° 0995-95-MPS del 09.08.1995
TOTAL	01 AÑO	05 Meses	



Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 2212-2009/MPS de fecha 22.12.2009, en su Artículo P^{rimero} señala: Aprobar el nombramiento de ingreso a la Carrera Administrativa en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al personal de la Municipalidad Provincial de Sullana en número de 138 (ciento Treinta y ocho) trabajadores que se indican a continuación; reconociéndoles el tiempo de servicios prestados como contratados para todos sus efectos. Que con esta resolución fue nombrado el servidor municipal Hipólito Alburquerque Burgos;



Que, desde la misma manera de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 1717-2013/MPS de fecha 15 de Noviembre del 2013, se declara Procedente el reconocimiento de pago de la Bonificación Personal de los Trabajadores Empleados Nombrados de la Municipalidad Provincial de Sullana a partir del año 2012, de acuerdo al cuadro consolidado de Gastos de Bonificaciones y Obligaciones Sociales elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos, la misma que forma parte del presente expediente, en dicha resolución al servidor Hipólito Alburquerque Burgos al 01 de Febrero del 2014, le consideran 20 años, 05 meses y 12 días;

Que, de acuerdo a lo antes señalado le comunico que el tiempo efectivamente laborado por el servidor Hipólito Alburquerque Burgos, es de acuerdo al siguiente detalle:



	ANOS	MESES	DIAS
Resolución de Alcaldía N° 1842-2010/MPS del 13.02.2010	15	10	07
Periodo del 01 de Diciembre del 2010 al 10 de Setiembre del 2018		01	
Periodo no reconocido en la Resolución de Alcaldía N° 1842-2010/MPS del 13.12.2010	01	05	
Total	25	00	17
Descuentos Suspensiones			
Inasistencias, Permisos, Personales, Paros			-12
Tiempo efectivamente laborado al 10 de Setiembre del 2018.	25	00	05

Como se puede apreciar al 10 de Setiembre del 2018, tiene un tiempo efectivamente laborado de 25 años y 05 días, es decir **al 05 de setiembre ha cumplido 25 años efectivamente laborados.**

Que, la asignación por cumplir 25 años de Servicios se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales por una sola vez al trabajador en la Administración Pública y alcanza a todos los funcionarios y/o Servidores nombrados que se encuentren bajo al amparo del Decreto Legislativo N° 276 Art. 54 inc. a); por lo que sugiere que se declare PROCEDENTE lo solicitado por el mencionado servidor;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1465-2018/MPS-GAJ recepcionado con fecha 26.09.2018, recomienda que corresponde a la Subgerencia de Recursos Humanos verificar si el tiempo de servicio que se presente reconocer al citado servidor, no se encuentre inmerso dentro de los supuestos establecidos en el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, ni se contrapone con lo dispuesto en la Tercera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú, posterior a ello emitase el acto resolutorio respectivo;

...///



Municipalidad Provincial
Sullana

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1267-2018/MPS.

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N°1756-2018/MPS-GAyF-RRHH recepcionado con fecha 28.09.2018, indica que se debe tener en cuenta:

- ✓ Resolución de Alcaldía N° 2212-2009/MPS de fecha 22.12.2007, se resuelve Aprobar el nombramiento e ingreso a la Carrera Administrativa en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al personal de la Municipalidad Provincial de Sullana, reconociéndoles el tiempo de servicios prestados como contratados para todos sus efectos, entre ellos el servidor: Hipólito Alburquerque Burgos.
- ✓ Que, respecto al reconocimiento de tiempo de servicios, indica que existen casos análogos con servidores, por lo que se considera que lo solicitado es procedente, por lo tanto se debe emitir el acto resolutivo correspondiente de pago de asignación por 25 años de servicio;

Que, es necesario indicar que su remuneración mensual es de S/. 2,508.00 Soles, y cuya asignación por los 25 años de servicios asciende a la Suma de S/. 5,016.00 Soles, monto que ha sido considerado en los Cuadros Presupuestales 2018, Certificación N° 00033, en la Cadena Funcional 00037, Específica 2.1.1.9.3.1 Fuente de Financiamiento 08;

Que, en virtud a lo antes expuesto, es necesario disponer lo pertinente; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el servidor municipal **HIPOLITO ALBURQUEQUE BURGOS**, al haber cumplido el 10 de Setiembre de 2018, 25 años y 05 días de labor real y efectiva, en la Administración Pública; conforme al Informe N° 1656-2018/MPS- SG.RRHH.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar la cancelación de dos remuneraciones mensuales al indicado servidor por única vez equivalente a S/. 5,016.00 Soles, de acuerdo al detalle: Cadena Funcional: 0037 Gestión de Recursos Humanos, Fuente de Financiamiento 08, Específica del Gasto 2.1.1.9.3.1.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Mod. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abg. Rosa Kelly Ludena Chinchay
Secretaría General

c.c.:
- Interesado,
- G.H.
- Geren. Ases. Jur.
- Sub G. RR.HH
- Archivo
/mml.